

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000111

Callao, 17 de diciembre de 2014

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 17 de diciembre del 2014, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao

VISTOS:

El Informe N° 180-2014-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2543-2014-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 063-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

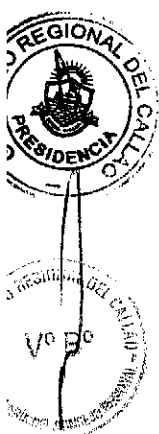
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, señala en sus Artículos 191° y 192° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, figurando entre otras atribuciones la de aprobar su Presupuesto, así como formular y aprobar su Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Que, el Artículo 18° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, según el cual, el Poder Ejecutivo, elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, además de tener en cuenta la visión y orientaciones nacionales, se basa también en los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica. Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades Regionales, Locales y de la Cooperación Internacional;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 27783, dispone que el Presupuesto Anual de la República es descentralizado y participativo. Se formula y aprueba conforme a la Constitución y las normas presupuestales vigentes, distinguiendo tres niveles de gobierno. Los Gobiernos Regionales y Locales aprueban su presupuesto de acuerdo a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y demás normas correspondientes. El Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de dictar anualmente las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control de los presupuestos, respetando las competencias de cada nivel de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que se desarrolla y descentraliza progresivamente en los ámbitos regional y local;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales y Locales sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados. Asimismo, los Presupuestos de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales, se elaboran y ejecutan en función de los Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, observando las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, mientras que los presupuestos operativos



son financiados con ingresos propios y complementariamente con recursos transferidos, dentro de los límites establecidos por la Ley;

Que, los Artículos 9º y 10º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902, establecen que los Gobiernos Regionales son competentes entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto; formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil de la Región; promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidad de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Artículo 32º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como del Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional;

Que, el Artículo 18º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que en la fase de formulación presupuestaria, se define la Estructura Funcional Programática del Pliego, la cual se diseña en función de los Objetivos Institucionales que se establezcan cada Año Fiscal. Asimismo, se definen las metas Presupuestarias en función de los Objetivos Institucionales;

Que, la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo modificada por la Ley Nº 29298, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 142-2009-EF y el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01, dispone las normas que establecen disposiciones que permitan asegurar la efectiva participación de la sociedad Civil en el Proceso de programación participativa del presupuesto basado en resultados;

Que, mediante Ley Nº 30281 se dicta la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015. Asimismo, se dicta mediante Ley Nº 30282 la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Ley Nº 30283, se aprueba la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, el Inc. c. del Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como atribuciones del Consejo Regional la de aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el Marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Institucional del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2015, sustentado en el respectivo Plan Anual, ascendente a S/. 802'765,540.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe Nº 180-2014-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2015 para su correspondiente aprobación, acompañando el sustento técnico respectivo;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 2543-2014-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2015;



Que, por Dictamen N° 063-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2015 adjunto al Informe N° 180-2014-GRC/GRPPAT, elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate alguno, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:



1. Aprobar el Dictamen N° 063-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2015 del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao de S/. 802'765,540.00 Nuevos Soles.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, disponga las acciones administrativas necesarias correspondientes al cumplimiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la normatividad de carácter técnico y operativo vigente respecto al Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ABOG. DIOPEMENES ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


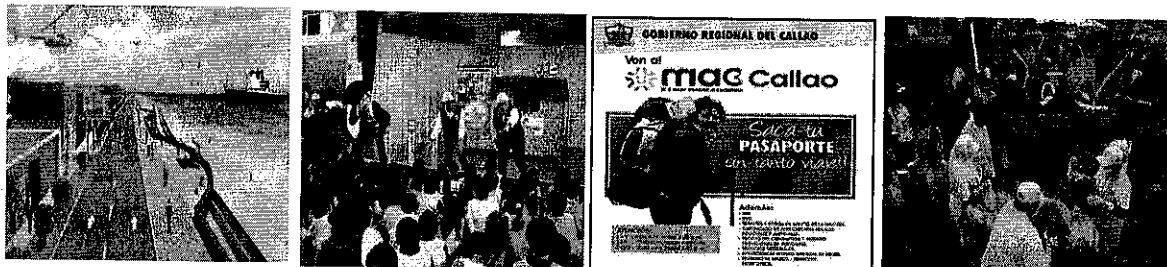
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

PLAN ANUAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015

Información al Consejo Regional



GRPPAT

Diciembre 2014



CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. MARCO LEGAL
2. VISION DE FUTURO DE LA REGION CALLAO
3. MISION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
4. ARTICULACION DEL MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
5. DESCENTRALIZACION, INCLUSION SOCIAL Y DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS
6. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2015.
7. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA EL AÑO FISCAL 2015



SUSTENTO TECNICO PARA LA APROBACION DEL PLAN ANUAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015

PLIEGO 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

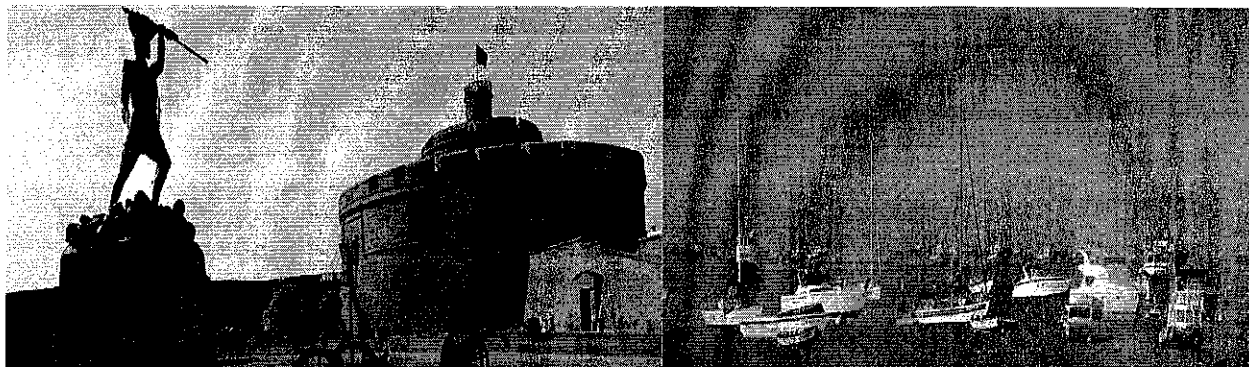
1. MARCO LEGAL

- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, artículos 191° y 192°, respecto a que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, figurando entre otras atribuciones la de aprobar su Presupuesto, así como formular y aprobar su Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- Artículo 18° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, según el cual, el Poder Ejecutivo, para la elaboración de los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, además de tener en cuenta la visión y orientaciones nacionales, se basa también en los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica. Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades Regionales, Locales y de la cooperación internacional.
- Artículo 19° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, según el cual, el Presupuesto Anual de la República es descentralizado y participativo. Se formula y aprueba conforme a la Constitución y las normas presupuestales vigentes, distinguiendo tres niveles de gobierno. Los Gobiernos Regionales y Locales aprueban su presupuesto de acuerdo a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y demás normas correspondientes. El Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de dictar anualmente las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control de los presupuestos, respetando las competencias de cada nivel de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que se desarrolla y descentraliza progresivamente en los ámbitos regional y local.
- Artículo 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, según el cual, los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados. Asimismo, los Presupuestos de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales, se elaboran y ejecutan en función de los Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, observando las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, mientras que los presupuestos operativos son financiados con ingresos propios y complementariamente con recursos transferidos, dentro de los límites establecidos por la Ley.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que Aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Artículos 9° y 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, según los cuales los Gobiernos Regionales son competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto; formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional concertado con las municipalidades y la



sociedad civil de la región; promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidad de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

- Artículo 32° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, que establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como del Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que en la fase de formulación presupuestaria, se define la Estructura Funcional Programática del Pliego, la cual se diseña en función de los Objetivos institucionales que se establezcan cada Año Fiscal. Asimismo, se definen las metas Presupuestarias en función de los Objetivos Institucionales.
- Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo modificada por la Ley N° 29298, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 142 -2009-EF y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, normas que establecen las disposiciones que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto basada en resultados.
- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2015.
- Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 30283, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año fiscal 2015.
- Directiva N° 003-2014-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual aprobada con Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01.
- Directiva N° 001-2014-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2014-EF/50.01.



2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA REGION CALLAO

VISION CONCERTADA DE LA REGION CALLAO

Constituye el futuro viable que puede ser alcanzado en un horizonte determinado, que se construye en función de las políticas y de las prioridades institucionales, y se administra en base a los objetivos estratégicos. La Visión del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao es:

"La Región Callao, centro estratégico de interconexión del Perú, ha logrado un desarrollo humano armónico y equilibrado con identidad regional y conciencia ambiental, se brindan servicios públicos y privados eficientes que cubren a toda la población. Es territorialmente ordenada, segura, saludable y ha reducido los niveles de riesgo y vulnerabilidad.

Es un nodo de servicios portuarios, aeroportuarios y logísticos de vanguardia en el Pacífico, potenciando el comercio internacional. Ha alcanzado un desarrollo industrial competitivo, eco eficiente y socialmente responsable, articulando a las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, generando empleos dignos para la población chalaca. Presenta una oferta cultural, recreacional y turística con estándares de calidad.

La región ha alcanzado altos niveles de gobernabilidad basada en valores, principios éticos, participación ciudadana, transparencia, equidad e inclusión social".

3 MISIÓN¹

Organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

¹ De conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 27867 - La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.



**4 ARTICULACION DEL MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL CON LAS
PRIORIDADES PARA EL CORTO PLAZO**



ARTICULACION DEL MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2015						UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA 2015	PRESUPUESTO 2015
N° DE MARCO ESTRATEGICO	N° DE OBJETIVO ESTRATEGICO	PLAN DE MANEJO 2015	OBJETIVO ESPECIFICO	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA 2015	PRESUPUESTO 2015	
1	SUPERACION DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD.	REDUCIR LA POBREZA, EXCLUSION Y MARGINALIDAD.	1.1.1	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES EDUCATIVOS.	EDUCACION	ESTUDIANTE	147,000	174,347,079
			1.1.2	PROMOVER EL ACCESO UNIVERSAL A LA EDUCACION.	EDUCACION	INSTITUCION EDUCATIVA	85	79,078,965
			1.1.3	AMPLIAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	SALUD	PERSONA*	778,854	218,042,632
			1.1.4	FOMENTAR EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA.	CULTURA Y DEPORTE	PERSONA	30,000	9,012,698
			1.1.5	FOMENTAR EL EMPLEO DIGNO.	TRABAJO	INFORME	1,500	4,375,165
			1.1.6	FOMENTAR EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES ORIENTADAS A LA EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL.	PROTECCION SOCIAL/PROVISION SOCIAL	ACCION	118,284	79,713,867
2	GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	GUBERNAR UN AMBIENTE SALUDABLE, REDUCIR LA CONTAMINACION Y CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD.	2.1.1	CONSERVAR Y RECUPERAR LA BIODIVERSIDAD.	AMBIENTE	ACCION	18	3,389,889
			2.2.1	PLANIFICAR EL DESARROLLO URBANO, ORDENAR Y ACONDICIONAR EL TERRITORIO.	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	ACCION	4	300,000
			2.2.2	RECUPERAR Y PONER EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL Y MONUMENTAL.	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MAINTENIMIENTO	5	1,563,428
			2.3.1	PLANIFICAR Y ORGANIZAR LAS INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA.	ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO URBANO	ACCION*	3,388	7,537,689
3	DESARROLLO DE LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD.	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS.	3.1.1	DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA VIAL ADECUADA PARA SOPORTAR LAS DINAMICAS SOCIO ECONOMICAS.	TRANSPORTE	OBRA	3	91,124,050
			3.1.2	PROMOVER EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE DESDE SU AMBITO FUNCIONAL REGIONAL.	TRANSPORTE	LICENCIA OTORGADA	30,002	3,187,500
			3.2.1	PROMOVER EL DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS ECOSISTEMAS.	COMERCIO/ENERGIA/MINERIA/INDUSTRIA/COMUNICACIONES	ACCION	143	7,413,170
			3.2.2	PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PESCA ARTESANAL.	PESCA	ACCION	12	3,785,290
4	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD.	FORTALECER Y ARTICULAR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.	4.1	PROMOVER LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.	AGROPECUARIA	PERSONA	60	1,254,119
			4.2	PROMOVER EL DESARROLLO DE TURISMO Y DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL.	TURISMO	PERSONA	120	228,163
TOTAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO							114,699,147	3,748,569

(*) Persona = Niño Controlado, Niño Protegido, Niño Suplementado, Gestante Suplementada, Gestante Controlada, Persona Atendida, Persona Evaluada, Persona Tambuzada, Persona Capacitada, entre otros.
 (**) Acción = Persona, Brigada, Entidad, Instrumentos, Itr entregado, Comunidad, Atención, Institución, Informe Técnico.



5 DESCENTRALIZACION, INCLUSION SOCIAL Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS

5.1 DESCENTRALIZACION

SECTOR	SITUACION	FUNCIONES	ACCIONES A SEGUIR
AGRICULTURA	Según Oficio N° 807-2011-AG-OAER/DG del 13.09.2011, la Resolución Ministerial que da por concluido el Proceso de Efectivización de transferencia	Agraria: a) b) e) f) g) j) k) l) m) o) p) q) (Art. 51°)	Coordinar con el Sector para la culminación del proceso
PRODUCE	Con Resolución Ministerial N° 268-2011-PRODUCE del 22.09.2011, se declara concluido el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de Pesquería e Industria, contenidas en los literales a) y d) del Art.52° Y literal a) del Art.54° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004, al Gobierno Regional del Callao.	Pesquería: a) d) (Art. 52°) Industria : a) (Art.54°)	El Gobierno Regional del Callao cuenta con las competencias sectoriales para el ejercicio de sus funciones
	Con Resolución Ministerial N° 408-2011-PRODUCE del 28.12.2011, se formaliza la transferencia de funciones sectoriales en materia de MYPE, a favor del Gobierno Regional del Callao, contenidas en los literales a) b) c) d) g) j) n) o) p) q) y r) del Art.48° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales	MYPE: a) b) c) d) g) j) n) o) p) q) y r) (Art.48°)	El Gobierno Regional del Callao es competente para el ejercicio de sus funciones
VIVIENDA	Con Resolución Ministerial N° 86-2011-VIVIENDA del 31.03.2011, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones sectoriales en materia Vivienda y Saneamiento de las funciones específicas señaladas en los literales a) b) c) d) e) f) y h) del Art.58°, a favor del Gobierno Regional del Callao, contenidas en los literales a) b) c) d) g) j) n) o) p) q) y r) del Art.48° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales	Vivienda y Saneamiento: a) b) c) d) e) f) h) (Art.58°)	El Gobierno Regional del Callao es competente para el ejercicio de sus funciones
		Vivienda y Saneamiento: g) (Art.58°, n) (Art. 51°)	
	La Resolución Ministerial que da por concluido el Proceso de Efectivización de transferencia	Administración y Adjudicación de terrenos: a) b) c) (Art.62°)	Coordinación para la suscripción de la Resolución Ministerial
AMBIENTE	Se acreditó al Gobierno Regional del Callao para la transferencia de las funciones sectoriales en materia ambiental y ordenamiento territorial establecidas en el artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Ambiental y Ordenamiento Territorial: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) (Art.53°)	El Gobierno Regional del Callao es competente para el ejercicio de sus funciones
TRABAJO	Con Resolución Ministerial N° 175-2011-TR del 20.06.2011, se declara concluido el proceso de transferencia de funciones específicas en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, establecidos en los literales a) b) c) d) e) f) h) i) j) k) l) m) p) y q) del Art.48° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales al Gobierno Regional del Callao	Trabajo, Promoción del Empleo: a) b) c) d) e) f) h) i) j) k) l) m) p) y q) (Art.48°)	Ejercer funciones adecuando los instrumentos institucionales y de gestión



El Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao continuará trabajando en el 2015, con la finalidad de culminar el proceso de obtención de todas las funciones sectoriales contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en la Ley de Bases de la Descentralización, según el Plan de Transferencias anual de la Presidencia de Consejos de Ministros y que se realizarán todos los esfuerzos para recibir las funciones de los sectores que así determinen transferir funciones al Gobierno Regional del Callao.

5.2 INCLUSION SOCIAL Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

El Gobierno Regional del Callao concibe a la inclusión social no sólo como la lucha contra la pobreza a través de la asistencia a la población más necesitada del Primer Puerto, sino fundamentalmente como la generación de oportunidades para que los chalacos puedan alcanzar su desarrollo integral y humano.

Para tal efecto, el Gobierno Regional del Callao ha priorizado los siguientes propósitos de la entidad para el año fiscal 2015:

- FORTALECER EL NIVEL Y ACCESO UNIVERSAL AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO, PROPICIANDO CONDICIONES PARA LA REALIZACION PERSONAL CON INCLUSION SOCIAL.
- FORTALECER EL ACCESO A UNA ATENCION INTEGRAL DE SALUD CON CALIDAD PRIORIZANDO A LA POBLACION VULNERABLE.
- CONTRIBUIR A LA INSERCION SOCIAL PRODUCTIVA DE LA POBLACION VULNERABLE.
- PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE QUE COADYUVE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION, QUE HABITA EN EL TERRITORIO.
- IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRE PARA MITIGAR LAS AMENAZAS DE DESASTRES QUE AFECTEN A LA POBLACION Y SUS MEDIOS DE VIDA.

En lo que respecta a generación de empleo e ingresos, el Gobierno Regional del Callao va a destinar S/.16,982,407.00 para la realización, entre otras, de las siguientes acciones:

- Desarrollo de las relaciones de trabajo
- Promoción del comercio
- Promoción del turismo interno
- Desarrollo de la producción agropecuaria
- Acuicultura
- Promoción y normatividad de electricidad y fuentes alternativas
- Promoción industrial



En cuanto a educación para el año fiscal 2015 el Gobierno Regional del Callao ha presupuestado S/. 253,714,688, que incluye, además de los programas estratégicos relacionados a dicho sector, las siguientes acciones inclusivas:

- Desarrollo de la educación laboral y técnica
- Desarrollo de la educación primaria de adultos
- Desarrollo de la educación secundaria de adultos
- Desarrollo de la educación técnica
- Desarrollo de la formación de docentes
- Desarrollo del Ciclo Inicial de la Educación Básica Alternativa
- Descentralización de la gestión educativa
- Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos
- Mantenimiento preventivo de instituciones educativas públicas
- Otorgamiento de Becas.
- Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas.
- Dotación de Material Educativo.
- Acompañamiento pedagógico a Instituciones Educativas Multigrado de Primaria

En lo referente a Salud, el presupuesto destinado para el año fiscal 2015 asciende a S/. 219,080,862 y comprende, entre otros, programas presupuestales como: Programa Articulado Nutricional, Salud materno neonatal, TBC-VIH/SIDA, Enfermedades metaxénicas y zoonosis, Enfermedades no transmisibles, Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas; y Prevención y control del cáncer, Prevención y tratamiento del consumo de drogas, además, entre otras, de las siguientes intervenciones:

- Mejoramiento de centros de salud
- Aplicación de vacunas completas
- Apoyo a la rehabilitación física
- Apoyo alimentario para grupos en riesgo
- Atención básica y especializada de salud
- Identificación, evaluación y control de riesgos y daños en salud ocupacional y ambiental
- Acción nacional contra la violencia familiar y sexual
- Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento
- Vigilancia y control del medio ambiente y control epidemiológico
- Intervenciones quirúrgicas
- Medicamentos e insumos.

En cuanto a infraestructura y obras inclusivas, el Gobierno Regional del Callao va a destinar S/. 119,915,462 en el próximo año fiscal 2015 para la realización, entre otros, de los siguientes proyectos:

- Construcción de la Vía Costa Verde Tramo-Callao
- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Ventanilla Sur - Distrito de Ventanilla - Callao
- Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I. N° 140, en el AA.HH. El Golfo, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao



- Mejoramiento de Calles en el AAHH. Virgen De Guadalupe, Distrito Ventanilla, Provincia del Callao
- Mejoramiento de las Calles del A.H. Las Colinas, distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao
- Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa inicial n 146-AA.HH. Keiko Sofia, ventanilla – Callao
- Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 126- AA.HH. Los Licenciados Etapa I, Ventanilla-Callao-Callao
- Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Aeropuerto - I 2, de la Micro Red Aeropuerto del Distrito de Callao, Provincia y Región Callao
- Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Bocanegra I-3, de la micro red Sesquicentenario del Distrito del Callao, Provincia del Callao
- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Ventanilla Sur- Distrito de Ventanilla- Callao
- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Ventanilla Centro - Distrito de Ventanilla- Callao
- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Ventanilla Norte, Distrito de Ventanilla- Callao
- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Pachacutec, Distrito de Ventanilla- Callao
- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Mi Perú, Distrito de Ventanilla-Callao
- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva en la Zona Callao Cercado, Distrito del Callao - Callao
- Estudios de Pre Inversión

Por otro lado, el apoyo y la inclusión a las personas con capacidades diferentes ha sido una preocupación constante del Gobierno Regional del Callao, el cual cuenta con un área operativa que se viene implementando y que depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Social que, según sus funciones, se ocupa del desarrollo de las personas con capacidades diferentes. Asimismo, a través de la emisión de la Ordenanza Regional 014-2009 se ha establecido en el Callao las medidas para la inclusión en el desarrollo para las mencionadas personas, que contiene un conjunto de políticas para propiciar las oportunidades a favor de ellas que forman parte de la población del Primer Puerto.

5.3 PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Gobierno Regional del Callao, a partir del 2007, inició la implementación del Presupuesto por Resultados con el programa estratégico de educación "*Logros de Aprendizaje al Finalizar el Tercer Ciclo*".

Luego, debido a la transferencia de funciones de salud al Gobierno Regional del Callao, también se incluyeron los programas estratégicos correspondientes a salud: "*Salud Materno Neonatal*" y "*Programa Articulado Nutricional*".

Para el año fiscal 2015 se han considerado diecinueve (19) programas estratégicos tanto en salud, educación, transporte y seguridad, entre otros, que son los siguientes con su respectivo presupuesto:



PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
PROGRAMA ESTRATEGICO		RESUPUESTO 2015
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	22,499,898
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	43,393,995
0016	TBC-VIH/SIDA	14,565,353
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	4,396,641
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	17,264,604
0024	PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	9,703,237
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	1,748,292
0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD	90,061,813
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2,910,422
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	174,347,079
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	7,664,208
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	2,582,678
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	23,316,469
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	5,368,933
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	936,714
0121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	3,165
0127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	228,163
0129	SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,007,845
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	2,175,521
TOTAL		424,175,030

Desde su implementación, se ha cumplido con efectuar el seguimiento a los Programas Presupuestales a cargo del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao remitiendo oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas la información correspondiente.



EVOLUCION DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2013-2015				
		2013	2014	2015
PROGRAMA ESTRATEGICO		PIA	PIA	ASIGNACION
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	18,057,650	22,959,168	22,499,898
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	31,441,405	30,796,368	43,393,995
0016	TBC-VIH/SIDA	16,607,679	16,815,402	14,565,353
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	3,992,387	4,922,311	4,396,641
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	18,896,010	22,208,037	17,264,604
0024	PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	7,456,011	13,638,494	9,703,237
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DRO	834,601	844,404	1,748,292
0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD	88,448,481	86,227,963	90,061,813
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	6,258,086	6,983,538	2,910,422
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	154,982,365	182,644,904	174,347,079
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	150,105	508,985	7,664,208
0092	INCLUSION SOCIAL INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1,112,901	
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA		1,434,749	2,582,678
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	15,168,907	13,689,777	23,316,469
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO		5,368,933	5,368,933
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO		853,220	936,714
0121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO		0	3,165
0127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS			228,163
0129	PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1,007,845
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL			2,175,521
TOTAL		362,293,687	411,009,154	424,175,030
%			13.45	17.08
<p>COMO SE PUEDE APRECIAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES SE HAN IDO INCREMENTANDO, TOMANDO COMO BASE EL AÑO 2013, SE TIENE QUE PARA EL AÑO FISCAL 2014 RESPECTO AL AÑO BASE 2013 SE TIENE UN INCREMENTO DEL 13.45% Y DEL AÑO 2015 RESPECTO AL AÑO BASE 2013 SE INCREMENTO EN 17.08%, SIENDO LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES QUE MAS CRECIERON LOS SIGUIENTES: 002 SALUD MATERNO NEONATAL, 061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD, 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS.</p>				



Educación

Desde el año 2007 (línea de base) la Unidad de Medición de la Calidad (UMC) DEL MINEDU evalúa a todos los estudiantes de 2º grado de primaria en Comprensión de Textos Escritos y Matemática.

El PELA es un Programa Presupuestal Estratégico de Educación de alcance nacional, concentra su atención en los niños y niñas de 3, 4 y 5 años de Educación Inicial y de 1ro y 2do grado de la Educación Primaria (Ciclo II y Ciclo III de EBR), desde el año 2010 al año 2013.

A partir de este año (2014), el PELA abarca los niveles de Educación Inicial Primaria y Secundaria (Educación Básica Regular). Pero con la estrategia de acompañamiento pedagógico se atiende a escuelas focalizadas en los niveles de Inicial (15) y Primaria (12).

El Ministerio de Educación ratifica que las metas nacionales al 2016 son: alcanzar el 55% de logros de aprendizaje (nivel 2 o Satisfactorio) en comprensión lectora y 35% en matemática.

PROPÓSITO DEL PELA: Que al finalizar el segundo grado, los estudiantes obtengan logros de aprendizaje esperados en comunicación y matemática.

METAS NACIONALES AL 2015	
Comprensión Lectora	50%
Matemáticas	25%

A nivel de Gobierno Regional del Callao, estos son los resultados obtenidos (Nivel 2 Satisfactorio) hasta el año 2013 y para los años 2014 y 2015 se traza como meta alcanzar:

	2009	2010	2011	2012	2013	METAS 2014	METAS 2015
Comprensión lectora	30,7 %	37,6 %	41,2 %	44,8%	41,2%	44,9%	50,0%
Matemática	14,1 %	16,4%	15,4 %	18,0 %	18,9%	20,0%	25,0%

Para el logro de dichos propósitos, el Ministerio de Educación, se han propuesto continuar con el acompañamiento pedagógico, que es una estrategia de formación en servicio, centrada en la escuela, que busca mejorar la práctica pedagógica con participación de actores claves dentro del marco de los desafíos planteados por el Proyecto Educativo Nacional.

El Ministerio de Educación, en su condición de ente rector es responsable de la implementación del Programa Presupuestal con Enfoque por Resultados "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular" en el país, permitiendo con ello que los niños, niñas y adolescentes logren aprendizajes con pertinencia y calidad. Para ello, se ha propuesto garantizar que los profesionales, encargados de implementar la estrategia de acompañamiento pedagógico



comprendido en el Segundo Producto del programa, desarrollen las competencias necesarias para la labor.

Salud

En este sector los indicadores muestran lo siguiente:

PORCENTAJE DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN MENORES DE 5 AÑOS

2011	2012	2013	2014	2015
9.1%	9.1%	8.5%	7.9	7.3

Fuente: DIRESA-CALLAO.

Nota: Incluye datos a nivel de toda la Región Callao.

RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA

2011	2012	2013	2014	2015
89	63	70	57	50

Fuente: DIRESA-CALLAO.

Nota: Incluye datos a nivel de toda la Región Callao.

TASA DE MUERTE NEONATAL

2011	2012	2013	2014	2015
1	3	6	5	6

Fuente: DIRESA-CALLAO.

Nota: Incluye datos a nivel de toda la Región Callao.

TASA DE INCIDENCIA DE TUBERCULOSIS PULMONAR FROTIS

2011	2012	2013	2014	2015
68	64	67	64	63

Fuente: DIRESA-CALLAO.

Nota: Sinceramiento de información a nivel de población.



6. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PROGRAMACIÓN OPERATIVA AÑO 2015 A NIVEL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Los planes operativos establecen con claridad las actividades y metas que se deben alcanzar en el corto plazo para garantizar el logro de los objetivos.

La definición de Actividades y tareas; proyectos; costos; responsables de su ejecución así como las metas físicas y cronograma, contenidas en los Planes Operativos sustentan el Presupuesto Institucional de cada Unidad Ejecutora.

En el caso específico de la Unidad Ejecutora 001: Región Callao, la Programación de Actividades se adjunta al presente informe técnico.

7. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA EL AÑO FISCAL 2015

El proceso de Programación y Formulación del Proceso Presupuestario del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao 2015, fue llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada con Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, el cual fue iniciado bajo la metodología de la programación participativa con el desarrollo de los Talleres Participativos acorde a lo señalado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el que se inició con el registro de participantes, la capacitación y diagnóstico, identificación de problemas y priorización de resultados seguidos de los talleres de capacitación y rendición de cuentas, priorización de proyectos concluyendo con la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2015. En dicho proceso participativo se conformó el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2015 que quedó constituido por las siguientes personas: Melanio Armando Simón León (DNI 25852730), Héctor Valverde López (DNI 25494682), Nicolás Pomatay Sacha (DNI 25445224), Victoria Nuñez de Bonilla (DNI 25616696), Manuel Javier Erquiaga Saavedra (DNI 25580943).

En la formulación del presupuesto 2015 también se han considerado los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Gobierno Regional del Callao para el Año Fiscal 2015, siguiendo con la conformación de la Comisión de Programación y Formulación, cuyos resultados han servido de base para empezar los trabajos de programación y formulación presupuestaria 2015, los cuales han concluido con la presentación y sustentación del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2015 ante la Dirección General de Presupuesto Público y luego ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Para la Formulación del Presupuesto 2015, se ha tomado como base la información presentada en la Programación Multianual 2015-2017 y es a partir de ello que se ha iniciado el proceso de formulación presupuestal.

La asignación prevista por toda fuente de financiamiento para el año fiscal 2015 es de S/. 802'765,540.00, para las nueve Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao:



Unidades Ejecutoras	RO	RDR	RD	PREVISION
U.E. 001 Región Callao	97,227,724	7,361,500	180,165,003	284,754,227
U.E. 300 Región Callao - Educación Callao	163,767,573	1,260,000		165,027,573
U.E. 301 Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado	5,169,107	5,162,000		10,331,107
U.E. 302 Región Callao - Educación Ventanilla	68,178,554	220,700		68,399,254
U.E. 303 Región Callao - CAFED	202,302	0	39,612,446	39,814,748
U.E. 400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	67,097,985	7,777,299		74,875,284
U.E. 401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión	102,310,326	9,712,560		112,022,886
U.E. 402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	26,326,090	8,500,000		34,826,090
U.E. 403 Región Callao - Hospital de Ventanilla	10,760,850	1,953,521		12,714,371
Total Asignación Año Fiscal 2014	541,040,511	41,947,580	219,777,449	802,765,540

7.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto total de ingresos del Pliego Gobierno Regional del Callao por toda Fuente de Financiamiento asciende a S/. 802,765,540.00 nuevos soles. Dicho presupuesto por Grupo Genérico se detalla en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2015					
PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO					
GENÉRICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5. RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL	%
TESORO PUBLICO	541,040,511			541,040,511	67.4
1.3 VENTA DE BIENES Y SERV. ADMINIST.		38,279,937		38,279,937	4.8
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			219,777,449	219,777,449	27.4
1.5 OTROS INGRESOS		3,167,643		3,167,643	0.4
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		500,000		500,000	0.1
TOTAL	541,040,511	41,947,580	219,777,449	802,765,540	100.0



7.2 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR GENERICA DE GASTO

El Presupuesto total de gastos del Pliego por toda Fuente de Financiamiento asciende a S/. 802,765,540 nuevos soles. Dicho presupuesto por Grupo Genérico de Gasto se detalla en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2015 PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Generica de Gasto	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
	PROYECTO DE PRESUPUESTO			
	1. R.O.	2. R.D.R.	5. R.D.	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	451,233,247	40,206,617	164,979,781	656,419,645
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	312,514,787	30,000	38,307,150	350,851,937
2.2 OBLIGACIONES PREVISIONALES	63,453,853	111,643	2,572,466	66,137,962
2.3 BIENES Y SERVICIOS	75,122,607	39,369,775	113,628,117	228,120,499
2.5 OTROS GASTOS	142,000	695,199	10,472,048	11,309,247
GASTOS DE CAPITAL	89,807,264	1,740,963	34,891,467	126,439,694
2.5 OTROS GASTOS		210,000		210,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89,807,264	1,530,963	34,891,467	126,229,694
SERVICIO DE LA DEUDA			19,906,201	19,906,201
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			19,906,201	19,906,201
Asignación Año Fiscal 2014	641,040,611	41,947,680	219,707,449	802,765,640

Los rubros más representativos del Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao son:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Para el caso del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao, el cálculo se efectuó considerando las planillas continuas, los aportes patronales y los gastos ocasionales por la escolaridad y los aguinaldos por fiestas patrias y navidad en base al D.S. 151-99-EF que aprueba la Escala de Remuneraciones que nos rige. A estas planillas de la sede central del Gobierno Regional que se encuentran bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 728 se han agregado las planillas del personal de la Unidad Agraria de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 002-2005-AG a así como de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 142-2011-EF y que se encuentran bajo el ámbito del Decreto Legislativo N° 276, así también se han incorporado las planillas del sector educación y salud, tanto de la sede de la Dirección Regional de Educación del Callao como del profesorado de los Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao incluyendo al Colegio Militar Leoncio Prado, la Unidad Ejecutora de Ventanilla (UGEL Ventanilla) y las unidades ejecutoras del sector salud como la Dirección de Salud I Callao, el Hospital Daniel A. Carrión, el Hospital de Apoyo San José y el Hospital de Ventanilla.

Esto ha conllevado a que el monto de Remuneraciones ascienda a S/. 350'851,937 por toda fuente de financiamiento, correspondiendo el mayor monto a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, es decir a las unidades ejecutoras de educación y salud del Pliego Gobierno Regional del Callao.



2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales

En esta genérica del gasto, se encuentran los pensionistas de la U.E. 001 Región Callao, también los pensionistas del sector educación (Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, Unidad Ejecutora 301 Educación-Colegio Militar Leoncio Prado y Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla) y los del sector salud (Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, Unidad Ejecutora 401 Hospital Daniel A. Carrión y UE 402 Unidad Ejecutora Hospital de Apoyo San José), quienes son pagados principalmente por la fuente de financiamiento recursos ordinarios por un monto de S/.63'167,479, ascendiendo entonces las pensiones y prestaciones sociales por toda fuente de financiamiento al monto de S/. 66'137,962.

2.3 Bienes y Servicios

En esta partida presupuestaria, se encuentra considerado parte del monto asignado para la Unidad Ejecutora Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao-CAFED, ascendente a S/.34,212,775.00.

Asimismo, dentro de estos gastos, se encuentran consideradas las actividades a ejecutarse en beneficio de la población chalaca y los recursos asignados para los gastos de funcionamiento de la sede central, de la DREC (cuyo principal componente lo constituye las tarifas de servicios básicos, mantenimiento, entre otros, de las Instituciones Educativas del Callao), del Colegio Militar Leoncio Prado, de la unidad ejecutora Educación Ventanilla y las unidades ejecutoras de salud (cuyo principal componente lo constituye las tarifas de servicios básicos, mantenimiento, suministros médicos, entre otros): Dirección de Salud I Callao, Hospital Daniel A. Carrión y Hospital de Apoyo San José. El monto previsto por toda fuente de financiamiento para bienes y servicios asciende a S/. 228'120,499.

2.5 Otros Gastos

En esta genérica de gastos se consideran otros gastos de gestión administrativa, como el pago de arbitrios, estudios registrales, etc. El monto previsto por esta partida es de S/. 11,519,247.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Esta genérica de gastos comprende la asignación para inversiones (Proyectos de Inversión Pública) y la adquisición de bienes duraderos por un monto total de S/. 126'229,694.

En los talleres participativos llevados a cabo en junio del presente año, los agentes participantes priorizaron proyectos a ser ejecutados en el año fiscal 2015 los mismos que fueron depurados por el comité técnico.

El Programa de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional del Callao asciende a S/. 119'915,462 por toda fuente de financiamiento.

El Presupuesto para la adquisición de bienes de capital para el funcionamiento de las entidades comprendidas en el pliego 464 Gobierno Regional del Callao asciende a S/.6,314,232.

2.7 Servicio de la Deuda Pública

En esta genérica se ha considerado el monto de S/.19,906,201.00, correspondiente al pago de amortización de la deuda por el préstamo para el proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde Tramo-Callao" y al proyecto "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao".



7.3 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR CATEGORIA DE GASTO

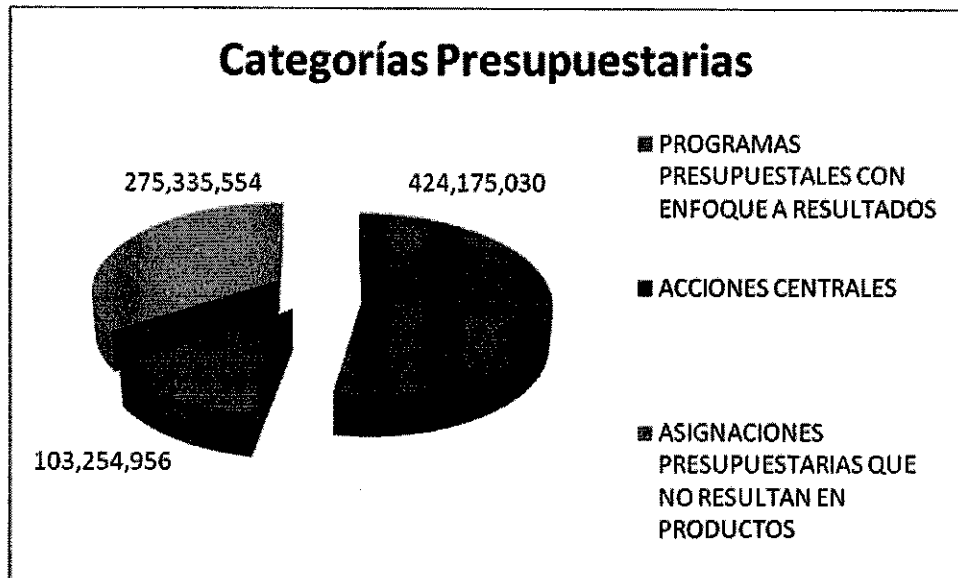
El presupuesto por Categoría de Gasto se detalla en el siguiente cuadro:

PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO					
Categorías Presupuestarias	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
	PROYECTO DE PRESUPUESTO				
	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIR/RECAUD.	3. RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL	%
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	397,104,099	16,922,970	10,147,961	424,175,030	52.8
ACCIONES CENTRALES	30,862,858	7,807,025	64,585,073	103,254,956	12.9
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	113,073,554	17,217,585	145,044,415	275,335,554	34.3
Asignación Año Fiscal 2015	544,040,511	41,947,580	219,777,449	805,765,540	100

Como se puede apreciar el 52.8% del presupuesto asignado para el año fiscal 2015 (S/.424,175,030.00), está destinado para la ejecución de los 19 Programas Presupuestales con enfoque a resultados considerados en el Presupuesto Institucional.

El 34.3 % del presupuesto para el año fiscal 2015 (S/.275,335,554.00), está destinado para Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.

El 12.9% del presupuesto asignado para el año fiscal 2015 (S/.103,254,956.00), está destinado para la operatividad del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.





7.4 PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

En lo que se refiere a la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación Callao (DREC), todas las actividades allí comprendidas se orientan al funcionamiento de la sede de la DREC y de las instituciones educativas que la conforman.

En cuanto a la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado, todas las actividades allí contenidas se orientan a la operatividad y mantenimiento de dicho colegio.

En cuanto a la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla, todas las actividades allí comprendidas se orientan a su operatividad y mantenimiento, así como de las instituciones educativas contenidas en ella.

En cuanto a la Unidad Ejecutora 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao-CAFED, las actividades allí comprendidas se orientan a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 27613 y a la Ley N° 29775 (artículo 2° que señala los programas a ejecutarse por el Fondo Educativo, siendo algunos de ellos: la capacitación de profesores, equipamiento de centros educativos, construcción de infraestructura educativa, etc).

Respecto a las unidades ejecutoras 400 Dirección de Salud I Callao, 401 Hospital Daniel A. Carrión, 402 Hospital de Apoyo San José y 403 Hospital de Ventanilla, sus gastos están orientados fundamentalmente al mantenimiento y prestación del servicio de salud.

Finalmente, el detalle de las actividades y proyectos pueden apreciarse en los cuadros siguientes.

7.4 ACTIVIDADES, PROYECTOS



PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUNCIÓN	ACTIVIDAD/Acción/OBRA	Proy. PPTO 2015
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	7,524,893
	5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	21,132,470
	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	21,819,764
	5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1,638,769
	5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3,290,347
	5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1,586,005
	5000007. DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	6,979,455
	6000003. ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	251,894
	6000013. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	3,241,060
	6000016. GESTION Y ADMINISTRACION	2,922,829
	6000032. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	3,617,342
	5000538. CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	247,600
	5000635. DEMARCAcion TERRITORIAL	718,580
	5000850. GESTION OPERATIVA	2,729,091
	5000854. GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	13,054,723
	5000861. IMAGEN INSTITUCIONAL	1,520,000
	5000993. OPERACION Y MANTENIMIENTO	2,512,124
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	5004272. DESARROLLAR CAPACIDADES EN LA GESTION REACTIVA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	342,808
	5001604. DESARROLLO DE LOS CENTROS DE OPERACION DE EMERGENCIAS	212,899
	5004278. DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION	28,000
	5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION	30,000
	5003345. RECOPIACION, PROCESAMIENTO Y DIFUSION DE INFORMACION GEOESPACIAL Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS REFERENTES AL RIESGO DE DESASTRES	62,000
	5001609. ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES	740,000
	5003293. DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y DE COMUNICACION	166,841
	5001038. PREVENCIÓN Y MITIGACION DE DESASTRES	4,627,267
	5001169. SEGURIDAD Y PROTECCION	3,598,569
	5001170. SEGURIDAD Y PROTECCION A LA POBLACION	150,000
07. TRABAJO	5000678. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO	4,375,165
08. COMERCIO	5000688. DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	4,856,824
	5001078. PROMOCION DEL COMERCIO	2,412,846
09. TURISMO	5005043. CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA APLICACION DE BUENAS PRACTICAS EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS	122,880
	5005049. CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURISTICA	105,283
10. AGROPECUARIA	5004496. GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION	3,165
	5000674. DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	315,000
	5000674. DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	224,000
	5000722. DIRECCION Y GESTION	711,954
11. PESCA	5000398. ACUICULTURA	3,765,290
12. ENERGIA	5001105. PROMOCION Y NORMATIVIDAD DE ELECTRICIDAD Y FUENTES ALTERNATIVAS	30,000
13. MINERIA	5001246. SUPERVISION Y FISCALIZACION MINERA	35,000
14. INDUSTRIA	5001093. PROMOCION INDUSTRIAL	60,000



PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUNCION	ACTIVIDAD ACCION / OBRA	Proy. PPTO 2015
15. TRANSPORTE	4000075. CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	88,730,000
	5001487. CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL A CONDUCTORES INFRACTOR	40,000
	5001489. CAPACITACION A USUARIOS DE LAS VIAS EN TEMAS DE EDUCACION	200,000
	5001490. CAPACITACION A ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD VIAL	100,000
	5003428. EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHICULOS MENORES	887,963
	5001486. DETECCION DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACION	103,850
	4000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	1,467,597
	4000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	926,453
	5000696. DESARROLLO, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION DEL TRANSPORT	1,805,687
	5000937. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	50,000
16. COMUNICACIONES	5001191. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	18,500
17. AMBIENTE	5000806. FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO	2,274,369
	5001288. VIGILANCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,115,520
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	5004262. MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERAS	1,000
	5000776. FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES	300,000
	5001029. PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1,553,428
20. SALUD	5004424. VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIAS EN NUTRICION	44,460
	5004425. DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN NUTRICION	2,800
	5004426. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGR	587,798
	5004427. CONTROL DE CALIDAD NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS	55,952
	5004428. VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	207,705
	5004429. DESINFECCION Y/O TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL CONSUMO	2,000
	5000011. MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL	114,180
	5000012. COMUNIDADES SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES PARA EL CUIDADO	23,000
	5000013. INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES	4,735
	5000014. FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PR	33,092
	5000017. APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	2,101,452
	5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED CON	2,034,293
	5000019. ADMINISTRAR SUPLENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	662,211
	5000027. ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	2,068,174
	5000028. ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS	8,096,560
	5000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS	2,922,783
	5000030. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DIARREICA	1,964,858
	5000031. BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	243,078
	5000032. ADMINISTRAR SUPLENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A GESTANTES	171,188
	5000035. ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS CON DIAGNOSTICO DE PARASITOSIS INTESTINAL	1,159,579
	5004389. DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN SALUD MATERNO INFANTIL	1,000
	5004430. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD	359,207
	5000059. BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA	6,500
	5000058. BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO	200,458
	5000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	2,540,063
	5000039. PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN LA	1,000
	5000040. COMUNIDAD PROMUEVE ACCIONES ADECUADAS EN SALUD SEXUAL	6,700
	5000041. PROMOVER DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SALUDABLES	73,844
	5000042. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION	1,502,178
	5000043. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE CUIDADO	1,403,445
	5000044. BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	3,156,375
	5000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	6,494,986
	5000046. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	1,668,820
	5000047. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	6,688,471
5000048. ATENDER EL PUERPERIO	1,910,663	
5000049. ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	1,345,904	
5000050. ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADO	1,190,320	



PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUNCION	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	Proy. PPTO 2015
20. SALUD	5000052. MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITU	828,235
	5000053. ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	3,896,184
	5000054. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	2,651,415
	5000055. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIE	6,640,565
	5000056. INFORMAR A FAMILIAS SALUDABLES RESPECTO DE SU SALUD SEXU	827,662
	5004433. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE VIH/SID	957,838
	5004434. DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS VIH/SIDA Y TBC	6,000
	5004436. DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	2,128,864
	5004437. CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO DE CONTACTOS DE CASOS	206,988
	5004438. DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	1,056,902
	5004439. TRATAMIENTO DE CASOS DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	31,500
	5004440. DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES C	140,604
	5005161. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS C	2,190,227
	5005158. BRINDAR A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRONIC	106,665
	5005157. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS	1,766,833
	5000062. PROMOVER EN LAS FAMILIA PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PRI	869,206
	5000063. PROMOVER DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRACTICAS S	74,894
	5000064. PROMOVER MEDIANTE AGENTES COMUNITARIOS EN SALUD (ACS)	378,812
	5000066. IMPLEMENTAR VIVIENDAS MEJORADAS EN HOGARES DE PERSONA	1,675
	5000068. MEJORAR EN POBLACION INFORMADA EL USO CORRECTO DE CON	63,084
	5000069. ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZA	974,902
	5000070. ENTREGAR A POBLACION ADOLESCENTE INFORMACION SOBRE INI	192,256
	5000071. BRINDAR INFORMACION Y ATENCION PREVENTIVA A POBLACION I	386,591
	5000078. BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXU	922,539
	5000079. BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO D	639,235
	5000080. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REAC	411,035
	5000081. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REAC	615,324
	5000082. BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A PERSONAS QUE ACCEDEN A	294,400
	5000084. BRINDAR TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS A PERSONAS CON C	148,979
	5000085. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENIC	4,000
	5004451. DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN METAXENICAS Y Z	3,470
	5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION D	4,000
	5000088. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION D	4,000
	5000089. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA DISMUNICION	200,526
	5000090. INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERM	39,180
	5000091. INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALE	312,148
	5000092. VACUNAR A ANIMALES DOMESTICOS	156,501
	5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES	1,847,543
	5000094. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERM	1,444,579
	5000095. ACCIONES DE CONTROL EN COMUNIDADES CON FACTORES DE RIE	380,694
	5004452. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERM	650,300
	5004453. DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN ENFERMEDADES	5,040
	5000108. BRINDAR TRATAMIENTO A NIÑOS PREMATUROS CON DIAGNOSTIC	499,830
	5000109. EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CA	559,164
	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CAT	395,133
5000111. EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRO	629,739	
5000112. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRO	436,867	
5000113. EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS C	1,009,103	
5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPE	6,545,816	
5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIAB	2,659,362	
5000104. ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS, GES	1,365,636	
5000105. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, C	703,093	
5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	398,562	
5000098. INFORMACION Y SENSIBILIZACION DE LA POBLACION EN PARA EL	517,880	
5000099. PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS	351,894	



PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUNCION	ACTIVIDAD ACCION / OBRA	Proy. PPTO 2015
	5000100. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES EN INSTITUCIONES EDU	7,385
	5000102. EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON PRO	100,236
	5000103. EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADA	429,564
	5004441. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVEN	313,822
	5000131. PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA PREVENCI	6,000
	5000132. TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCION DE CANCER DE CUELLO U	2,464,270
	5003060. CAPACITACION A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PROM	1,000
	5003061. CONSEJERIA A LAS FAMILIAS PARA LA ADOPCION Y PRACTICA DE E	17,000
	5003062. CAPACITACION A LOS MUNICIPIOS PARA LA PROMOCION DE PRA	3,000
	5003063. CONSEJERIA EN LA PREVENCION DEL CANCER DE COLONY RECTO,	772,219
	5003064. EVALUACION MEDICA PREVENTIVA EN CANCER DE COLON Y RECTO	27,000
	5003065. DETERMINACION DEL ESTADIO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL CAN	559,154
	5003066. DETERMINACION DEL ESTADIO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL CAN	451,420
	5003069. EVALUACION MEDICA PREVENTIVA, DETERMINACION DE DIAGNO	122,365
	5003074. DIAGNOSTICO, ESTADIAJE CLINICO Y TRATAMIENTO DEL CANCER E	169,365
	5003262. EXAMEN DE COLPOSCOPIA EN MUJERES CON CITOLOGIA ANORMA	236,421
	5003263. CRIOTERAPIA O CONO LEEP EN MUJERES CON CITOLOGIA ANORM	249,514
	5005137. PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE VACUNA VPH	1,000
	5000118. INFORMACION Y SENSIBILIZACION DE LA POBLACION EN EL CUIDA	220,556
	5000119. CONSEJERIA A MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVEN	543,967
	5000120. CONSEJERIA EN MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVEN	293,449
	5000121. MAMOGRAFIA BILATERAL EN MUJERES DE 40 A 65 AÑOS	424,852
	5000122. CONSEJERIA PARA LA PREVENCION DEL CANCER GASTRICO	364,072
	5000123. CONSEJERIA A VARONES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVEN	586,278
	5000124. EXAMEN DE TACTO PROSTATICO POR VIA RECTAL EN VARONES DE	718,155
	5000125. DOSAJE DE PSA EN VARONES DE 50 A 70 AÑOS PARA DIAGNOSTIC	608,352
	5000126. CONSEJERIA EN PREVENCION DEL CANCER DE PULMON EN POBLA	21,180
	5000127. CONSEJERIA EN PREVENCION DEL CANCER DE PULMON EN POBLA	29,134
	5000130. ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA EN PERSONAS DE 45 A 65 AÑOS	499,692
	5004102. ATENCION TERAPEUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA, DE DIA	596,242
	5001580. CAPACITACION DE COMUNIDADES EN HABILIDADES PARA REDUC	8,932
	5003301. ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN RESPUESTA Y REHABILITA	6,700
	5004278. DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTIO	14,955
	5004279. MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTI	19,987
	5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIO	64,077
	5003304. CAPACIDAD DE EXPANSION ASISTENCIAL EN ESTABLECIMIENTOS E	66,183
	5003305. OFERTA COMPLEMENTARIA ORGANIZADA FRENTE A EMERGENCIA	8,208
	5003306. ATENCION DE SALUD Y MOVILIZACION DE BRIGADAS FRENTE A EM	330,538
	5001576. SEGURIDAD FUNCIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	132,847
	5003299. ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE SALL	16,460
	5004475. SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL DE ESTABLECIMIE	33,882
	5003303. ORGANIZACION E IMPLEMENTACION DE SIMULACROS FRENTE A E	168,697
	5004277. ESTUDIO Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRAZADORAS Y AGENT	2,050
	5004473. IMPLEMENTACION DE CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCI	164,714
	5002829. DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN ATENCION PRE H	56,500
	5005138. MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PROGRAMA PRES	128,843
	5005139. ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	40,000
	5002796. SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BASICO (SBV) PAR	90,900
	5002797. SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL AVANZADO (SVA)	43,950
	5002798. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES ESTABLES (NO EMERGENCI	9,177,881
	5002800. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN SITUACION CRITICA	7,360,989
	5005141. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN SITUACION CRITICA INE	146,963
	5002824. ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN	591,014
	5002825. ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS DE A	1,032,879
	5002793. ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA	238,546
	5002794. DESPACHO DE LA UNIDAD MOVIL SAMU	41,000

20. SALUD



PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUNCION	ACTIVIDAD/ACCION / OBRA	Proy. PPTO 2015
	5005142. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA CON PRIORIDAD I EN	1,720,760
	5005143. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA CON PRIORIDAD II EN	2,646,244
	5005145. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGR	15,500
	5004449. CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	22,747
	5005150. ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACI	621,068
	5005151. ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACI	110,534
	5005152. ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACI	38,900
	5005153. CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	131,455
	5005156. VISITAS A FAMILIAS PARA REHABILITACION BASADA EN LA COMU	67,641
	5005183. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGR	14,250
	5005184. DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS PARA EL ABORDAJE	25,250
	5005185. ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL	1,500
	5005186. ADOLESCENTE DE 12 A 17 AÑOS IDENTIFICADO CON DEFICIT EN SU	1,098,080
	5005187. NIÑA Y/O NIÑO DE 8 A 11 AÑOS IDENTIFICADO CON DEFICIT EN SU	36,940
	5005188. TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMA	369,589
	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	137,460
	5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AN	181,247
	5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DE	47,940
	5005194. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS D	10,690
	5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O T	158,660
	5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O T	7,990
	5005198. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDIC	8,290
	5005200. PREVENCION FAMILIAR DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCEN	28,540
	5005201. SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA A	10,240
	5005202. SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA M	10,240
	5005203. SESIONES EDUCATIVAS PARA PROMOVER PRACTICAS Y GENERAR E	26,365
	5005204. AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD CAPACITADOS PROMUEVEN	2,250
20. SALUD	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,446,350
	5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,133,875
	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	19,719,734
	5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	387,597
	5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,960,328
	5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	463,512
	4000014. MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	5,609,983
	4000014. MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	188,090
	5000446. APOYO A LA REHABILITACION FISICA	104,892
	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	2,555,218
	5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	8,835,559
	5000510. ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	364,239
	5000619. CONTROL SANITARIO	1,313,267
	5000733. ELABORACION DE NORMAS Y DOCUMENTOS TECNICOS EN SALUD	483,550
	5000859. IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS E	69,600
	5000934. MANTENIMIENTO DE IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DE RED	242,500
	5000953. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALU	773,159
	5001060. ACCION NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	168,460
	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	9,162,531
	5001195. SERVICIOS GENERALES	8,321,268
	5001285. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	255,735
	5001286. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	1,420,958
	5001561. ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	734,892
	5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	6,696,844
	5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,478,920
	5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	535,020
	5001565. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	312,148
	5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	806,644
	5005467. MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HO	2,577,954



PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUNCIÓN	ACTIVIDAD ACCIÓN / OBRA	Proy PPTO 2015
21. CULTURA Y DEPORTE	4000129. INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	548,678
	5003185. DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLA	2,034,000
	4000166. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	177,159
	4000166. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,575,221
	4000166. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	660,235
	4000166. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,364,676
	4000166. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,271,842
	5000715. DIFUSION CULTURAL	1,208,039
5000936. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	172,848	
22. EDUCACION	5004278. DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTIO	287,644
	5004474. IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDIC	1,000
	5000276. GESTION DEL PROGRAMA	1,979,954
	5003107. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITU	31,726,781
	5003108. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITU	60,732,804
	5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITU	61,998,793
	5003110. LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO	1,640,426
	5003111. LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMARI	3,005,052
	5003112. LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUND	9,280,937
	5003123. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,295,643
	5003124. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2,246,230
	5003129. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CIC	20,862
	5003130. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE PRIM	17,557
	5003131. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE SECL	55,593
	5003134. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA AULAS DE II CICLO DE	17,841
	5003135. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA AULAS DE PRIMARIA	27,650
	5003136. DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE II CICLO DE ED	127,373
	5003137. DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE PRIMARIA	142,538
	5003138. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA INSTITUCIONES EDUC	11,274
	5003140. DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA INSTITUCIONES EDUC	19,771
	6000032. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	260,000
	4000017. INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	2,557,489
	4000029. AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	2,402,428
	4000029. AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	2,142,486
	5002779. ASISTENCIA TECNICA PARA EL INCREMENTO DE COBERTURA EN ED	138,740
	5002780. ASISTENCIA TECNICA PARA EL INCREMENTO DE COBERTURA EN ED	51,900
	5002783. SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE LOS TERRENOS PARA SERVICIOS	41,050
	5002784. SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE LOS TERRENOS PARA INSTITUCI	12,350
	5002786. PROMOCION Y DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEM	33,500
	5003038. GESTION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA GENERACION DE NU	18,362
	5003039. GESTION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA GENERACION DE NU	5,903
	5003164. DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA ESTUDI	80,500
	5003165. MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCA	269,344
	5004306. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCIO	4,975,089
	5004307. ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCAC	44,000
	5004214. CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS	625,610
	5004215. PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRA	311,104
	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	225,539
	5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	230,222
	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	12,407,837
	5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	60,043
	5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	248,216
5000661. DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	4,144,041	
5000664. DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS	713,944	



PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUNCION	ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	Proy. PPTO 2015
22. EDUCACION	5000666. DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	3,177,668
	5000668. DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	2,658,295
	5000682. DESARROLLO DEL CICLO INICIAL DE LA EDUCACION BASICA ALTER	456,723
	5000711. DESCENTRALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA	4,725,380
	5000947. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS P	13,318,327
	5001061. OTORGAMIENTO DE BECAS	3,837,342
	5001933. DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	37,804
	5002191. PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	18,867,729
23. PROTECCION SOCIAL	5005229. PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO FAMILIAR	1,152,050
	5000438. APOYO A LA COMUNIDAD	2,802,458
	5000453. APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	208,486
	5000455. APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	3,446,752
	5000466. APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE	1,468,000
	5000489. ASISTENCIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS	1,055,790
	5000698. DESARROLLO SOCIAL REGIONAL	6,118,972
5001122. PROTECCION SOCIAL	294,000	
24. PREVISION SOCIAL	5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES	63,167,479
25. DEUDA PUBLICA	5000376. ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	19,906,201
		802,785,540